



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICION ANULACION LP 51-2024 HIGA SAN JOSE PERGAMINO

VISTO: el Expediente EX-2024-16488000- -GDEBA-HIGASJMSALGP mediante el cual se tramita la contratación de PRACTICAS HEMODINAMIA, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error en los pliegos de especificaciones técnicas de **LICITACION PRIVADA N° 51/2024**, aprobado según disposición DISPO-2024-876-GDEBA-HIGASJMSALGP;

Que el error se detecta luego de su publicación y antes de la apertura de la misma y es necesario anularla para iniciar una nueva licitación;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13.767, del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP);

Que la presente medida se dicta de acuerdo a la normativa vigente y en uso de las atribuciones por el cargo;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL SAN JOSE DE PERGAMINO

“DISPONE”

ARTÍCULO 1º. Autorizar la ANULACION DE LICITACION PRIVADA N° 51/2024, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), con las modificaciones del art. 29º de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones) conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26º del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 2º. Regístrese, notifíquese a las firmas invitadas, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.